

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página 1 de 1

### ESTADO No. 0048

## PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

#### **HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de hoy 23 de octubre de 2020.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJO-14381	HACIENDA LA RESERVA COSTERA S.A	22-10-2020	436	Una vez verificado el expediente digital del título minero JJO-14381, se realizan los siguientes requerimientos, y recomendaciones al titular minero:  REQUERIMIENTOS  1. REQUERIR al titular minero para que allegue la reposición de la Póliza Minero Ambiental con una vigencia de tres años, de acuerdo a la recomendado en el Concepto Técnico No. 364 de fecha 14 de Julio de 2020, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (15) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 288 de la ley 685 de 2.001  RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.  1. INFORMAR al titular minero que mediante Resolución No. 970 del 28 de octubre de 2019, se declara la Caducidad del Contrato de Concesión No. JJO-14381, con constancia ejecutoria No. 8 del 2 de diciembre de 2019.



# ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página 1 de 1

						<ol> <li>INFORMAR al titular minero del contrato de concesión No. JJO-14381 que será contactado para programar visita de recibo de área.</li> <li>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCAR No. 364 del 14 de Julio de 2020.</li> <li>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ol>
2.	AUTORIZACÍON TEMPORAL	RJE-11371	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	22-10-2020	437	<ol> <li>INFORMAR al titular minero que mediante Resolución No. 000487 de 28 de junio de 2019 se declara la terminación de la autorización temporal No. RJE-11371 y se toman otras determinaciones, constancia ejecutoria No. 92 de fecha 04 de diciembre de 2019</li> <li>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCAR No. 367 del 14 de Julio de 2020.</li> <li>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li> </ol>
3.	AUTORIZACÍON TEMPORAL	UCC-08271	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA	22-10-2020	438	Una vez verificado el expediente digital del título minero No UCC-08271, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:  RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES  1. Ordenar que continúe dando cumplimiento al Decreto 2222 de 1993 "Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".  2. Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARCAR-122 del 20 de octubre de 2020.  3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  4. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.



## ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008				
VERSIÓN: 1				
D' ! 4 ! 4				

Página 1 de 1

				5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--

### **HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de octubre de 2020**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA